Municipalidad de Hernandarias

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná*

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Hernandarias, 11 de Julio de 2017.-

SEÑOR
LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y en uso de las atribuciones concedidas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentaria Nº 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

1. Que según nota remitida por la responsable de la Dirección de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente de la Municipalidad de Hernandarias se dirige a Ud., con el objeto de informar la situación de la Matadería Municipal que se detalla cuanto sigue: Actualmente el establecimiento de la mataderia municipal cuenta con deficiencia para la correcta disposición final de los residuos líquidos generados tanto por el lavado de las carnes faenadas y limpieza del local una vez culminada los trabajos. Cabe mencionar que la motobomba que realiza la transferencia de efluentes en la laguna de decantación se ha averiado delicadamente debido a una falla de energía eléctrica, siendo imposible su reparación y puesta en funcionamiento, por lo que dificulta el desarrollo normal de las actividades en la mataderia. Además de la insalubridad ocasionada por la deficiencia ya contamos con un grave problema debido a que esos efluentes líquidos desembocan en el cauce hídrico lo que puede ocasionar grandes contaminaciones que pueden afectar el equilibrio y buen funcionamiento de dicho recurso natural. Vista la problemática con la que nos enfrentamos solicitamos la compra del motor de manera inmediata para una solución de los problemas dentro del establecimiento.
2. Que de acuerdo a dicho pedido y debido a la prematura del caso por el desperfecto irreparable de la motobomba del Pozo de Agua del Matadero Municipal, el único procedimiento conforme a la Ley 2051/2003., que permite una contratación para adquisición del bien requerido sin sujetarse a los procedimiento ordinarios es la **Contratación por la Vía Excepción por Urgencia Impostergable.-**
3. Que, el Artículo 33º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en lo pertinente dice: CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a), b), c), d), e), f), g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por **URGENCIAS IMPOSTERGABLES**.
4. Que, la citada normativa, en el mismo articulo, dice "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16º.
5. Que, conforme a lo mencionado, en cumplimiento de la facultad que concede al Ley 2051/03 y su Reglamento; la Unidad Operativa de Contrataciones concluye recomendando la implementación del procedimiento VIA EXCEPCIÓN para la adquisición de Motobomba Sumergible, por motivos expuestos precedentemente.-

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

Abog. Santiago A. Aguayo G.
Responsable - UOC

Municipalidad de Hernandarias

Dirección de S.H. y Medio Ambiente -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 10 de julio del 2017.

Señor:
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal, Ciudad de Hernandarias
Presente:

La Dirección de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente de la Municipalidad de Hernandarias se dirige a Usted con el objeto de informar la situación de la Mataderia Municipal, que se detalla cuanto sigue:

Actualmente el establecimiento de la Mataderia Municipal cuenta con deficiencias para la correcta disposición final de los residuos líquidos generados tanto por el lavado de las carnes faenadas y la limpieza del local una vez culminada los trabajos. Cabe mencionar que la motobomba que realiza la transferencia de efluentes de la laguna de decantación se ha averiado delicadamente debido a una falla de energía eléctrica, siendo imposible su reparación y puesta en funcionamiento, por lo que dificulta el desarrollo normal de las actividades en la Mataderia.

Además de la insalubridad ocasionada por la deficiencia, ya contamos con un grave problema debido a que esos efluentes líquidos desembocan en el cauce hídrico lo que puede ocasionar grandes contaminaciones que pueden afectar el equilibrio y buen funcionamiento de dicho recurso natural.

Vista la problemática con la que nos enfrentamos solicitamos la compra del motor de manera inmediata para una solución de los problemas dentro del establecimiento.

Esperando una respuesta en la brevedad posible le saludo con el mayor respeto.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Dirección de Salubridad E H. y Medio Ambiente
Hernandarias - Paraguay

.....
Lic. María Concepción de Sandoval
Dirección de Salubridad e Higiene y Medio Ambiente.